

Ley de Tránsito debe reformarse para reducir incidencias de accidentes en motocicleta; sugieren un seguro obligatorio



Boletín N°:



Ago 20, 2024



HONDURAS

Ante un preocupante repunte en las incidencias de accidentes de conductores de motocicletas, desde el Congreso Nacional diputados de las diferentes fuerzas políticas resaltaron la importancia de crear una ley que endurezca las normas de tránsito y busque crear conciencia en los motoristas.

Hasta el primer semestre del 2024 un total de 5,330 conductores de motocicletas se vieron involucrados en percances viales donde 374 de ellos perdieron la vida, 867 resultaron lesionados o con heridas graves y 1,424 lograron salir ilesos de los accidentes, donde a pesar de ello siempre hubo considerables daños materiales a sus vehículos de dos ruedas y automotores de terceros.

Respecto a la creación de un nuevo marco jurídico o reformas a la Ley de Tránsito actual, los parlamentarios señalaron que desde hace un año se mantienen a la espera de un borrador que sería remitido por parte de la Secretaría de Seguridad.

“Hemos dicho en las casi tres reuniones que hemos tenido con personal de la Secretaría de Seguridad de que se debe hacer una nueva Ley de Tránsito que no solamente sea para las motos sino para conductores del equipo pesas nacional y carros particulares”, pormenorizó el diputado del Partido Salvador de Honduras (PSH), Carlos Umaña.

Explicó que “nosotros con la diputada Ligia Ramos íbamos a trabajar en una ley pero se nos informó por parte de la Junta Directiva del Congreso que no siguiéramos porque la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección Nacional de Viabilidad y Transporte iban a mandar una nueva ley o modificaciones a la actual, tenemos un año de estar esperando la dichosa ley y todavía no hay ninguna situación”.

El costo de cada paciente accidentado en motocicleta atendido en el sistema público, oscila desde los L 100 hasta los L 500 mil en totalidad del tratamiento dependiendo de la gravedad de las lesiones y el número de veces que el conductor deba de ser intervenido quirúrgicamente, manifestó el doctor y diputado Carlos Umaña.

De su lado, el presidente de la Comisión de Salud del Congreso Nacional, Wilfredo Sabio señaló que en la actualidad no hay ningún proyecto a lo interno de la delegación que busque endurecer las penas o crear condiciones para obligar a los conductores a cumplir con el uso de los implementos mínimos de seguridad.

“Está establecido en la Ley de Tránsito que está prohibido rebasar por la derecha, sin embargo, eso es algo muy usual y que condiciona mayor número de accidentes, otro tema importante es la velocidad considero que ese es uno de los elementos que más influye para que existan accidentes me parece que se debe de regular en la ciudad”, apuntó.

Continuó: “Debe haber una velocidad prudente y el tema de protección que la mayoría de los motociclistas no acatan el uso del casco, no es un lujo”.

Sabio detalló que “dentro de la comisión no existen proyectos orientados para la prevención sin embargo, sé que la parte que maneja la Comisión de Transporte sería la competencia para manejar esa parte si tienen proyectos que han presentado varios congresistas buscando regular varios elementos que nos lleven a prevenir estos accidentes”.

Johana Bermúdez, parlamentaria del Partido Nacional aseveró que “Hoy ocho de cada diez pacientes hospitalizados en las salas de ortopedia o en las emergencias de los hospitales son por accidentes, ¿cómo podríamos reducir esas incidencias?, primero con campaña de educación allí es sumamente importante las alianzas estratégicas”.

Agregó que “nosotros presentamos una iniciativa para que todo aquel que vaya sacar una licencia tiene que comprar un seguro contra accidentes que va garantizar no solo una atención inmediata. Si creo que desde aquí debemos de aprobar esa iniciativa para que cualquiera que ande carro o motocicleta se reforme la Ley de Tránsito para que deba comprar un seguro”.

Frente a las diversas posturas planteadas los diputados coincidieron que en la Ley de Tránsito debe agregarse como requisito que los conductores, deban cumplir con la obligatoriedad de adquirir un seguro para poder obtener su permiso de conducir.

Previo al período de feriado legislativo, el Congreso Nacional aprobó la implementación de educación vial en centros educativos de nivel secundario, públicos y privados, el cual estuvo en espera desde el 2023 y tiene como finalidad concientizar a la población estudiantil sobre la responsabilidad al manejar un automotor.

En Honduras las motocicletas representan el 48% del total del parque vehicular, por lo que por cada carro hay seis vehículos de dos ruedas lo que representa un total de 1,401,771; de acuerdo con las cifras del Instituto de la Propiedad (IP).

Fuente

Fuente: El Heraldito

Enlace:

https://www.elheraldo.hn/especiales/ruede-seguro-moto-prevencion-accidentes-honduras/reforma-ley-transito-reforma-reduccion-incidencias-motocicletas-HM20688539#google_vignette